**Convocatoria de veterinarios para**

**el Servicio Público de Castraciones Masivas**

**a Ritmo de Campaña**

***Criterios-guía para la contratación de veterinarios idóneos***

***para el Servicio Público de castraciones***

Una Política Pública de control de sobrepoblación de perros y gatos necesita ser ejecutada con profesionalismo, pericia, experiencia y eficacia. Cuando el Estado contrata a un médico veterinario, se debe tener en cuenta que existe una serie de requisitos que el profesional debe cumplir para garantizar un buen servicio (ético, eficiente y económico) al Estado y a la comunidad. Es importante comprender las diferencias en las prestaciones que debe ofrecer el sector público respecto al sector privado, ya que es el Estado, como responsable de las políticas públicas, el que define las pautas de trabajo, la metodología, los honorarios, el perfil el veterinario, etc. Más aún, constituyendo esta una política de Salud Pública.

A continuación, presentamos una guía de preguntas para realizar en la convocatoria para el servicio de castraciones en el marco de un Servicio Público, gratuito, extendido, no excluyente, temprano, masivo y sistemático. <http://bit.ly/PlanEquilibrioPoblacionalPDF>

1. **Contratación del equipo**

A Municipios y Comunas de mayor densidad poblacional les será conveniente contratar un veterinario con un sueldo fijo mensual, siendo sumamente importante que se firme y cumpla con los requisitos planteados por el Estado, esté comprometido con el servicio público, y abierto a actualizarse y capacitarse para una mejora continua del mismo. Respecto de los insumos, <https://bit.ly/CostosInsumosCastraciones2020>

En aquellos casos donde un Municipio o Comuna no esté en condiciones de contratar un personal de planta, lo recomendable es guiarse por el honorario más conveniente. Las políticas estatales se guían por licitaciones/concursos públicos con lo cual este criterio debe ser tomado en cuenta. Si teniendo una oferta más económica (y que además cumpla con los requisitos restantes), el Municipio o Comuna contrata un servicio más costoso, se puede objetar el mal manejo de los recursos públicos.

En ese caso, ¿qué incluye el costo por animal?

Cuando se contrata un equipo especializado, incluye TODO, no se cobra nada extra(excepto viáticos cuando corresponda).

* Castración de perros/as y gato/as de todos los tamaños y pesos[[1]](#footnote-1).
* Instrumental quirúrgico.
* Castración de preñadas y en celo (requisito excluyente en servicio público).
* Pre-anestesia y Anestesia.
* Suero.
* Descartables
* Tratamiento de imprevistos o enfermedades concurrentes[[2]](#footnote-2)
* Antibióticos.
* Antinflamatorios.
* Colocación de vacuna antirrábica y desparasitación. Las dosis de vacunas antirrábicas y antiparasitarios deben ser suministrados por el Estado (Ley Nacional Antirrábica 22.953 y Ley Provincial de Equilibrio Poblacional 13.383).
* Predisposición para atender complicaciones post-quirúrgicas los días subsiguientes.
1. **¿Dónde puede operar?**

En cualquier espacio que cumpla con condiciones básicas de higiene necesarias, fundamentalmente **lugares PÚBLICOS** como escuelas, sociedades de fomento, clubes, vecinales, etc., o en unidades quirúrgicas móviles. Recordando que no es necesario ni obligatorio que los Colegios de Veterinarios habiliten o regulen dichos espacios, ya que los Colegios Profesionales fueron creados por el Estado EXCLUSIVAMENTE para regular la actividad privada

[https://bit.ly/LimitacionesdelosColegiosprofesionalessobrelasPolíticasPúblicas](https://bit.ly/LimitacionesdelosColegiosprofesionalessobrelasPol%C3%ADticasP%C3%BAblicas) <https://bit.ly/DrSorianoImprocedenciadelosColegiosdeVeterinarios> <https://bit.ly/RazondeExistirdelosColegiosProfesionales>

Se debe adoptar una modalidad que permita acercar el servicio a todos los puntos geográficos de la localidad.

**Tercerizar el servicio a través de convenios con veterinarias privadas ha resultado siempre un fracaso:**

1. **Obstaculiza** la transparencia del número de animales castrados.
2. **Malgasta** los recursos del Estado, porque el servicio de castraciones debe abonarse a valores del sector privado, mientras que un equipo municipal entrenado a ritmo de campaña implica costos extraordinariamente más bajos.
3. **Dificulta** la llegada masiva a la comunidad y el acompañamiento de voluntarios en cada campaña que colaboran en las tareas de educación y concientización.
4. **Entorpece** la llegada de la comunidad que debe adaptarse a las posibilidades del servicio en vez de facilitar la llegada a todos los barrios.
5. **Confunde** a la comunidad dando una imagen de servicio semi-privado, en vez de trasmitir que se trata de una política pública a la cual todos tenemos derecho a acceder, a través del pago de los impuestos.
6. **La dilapidación del dinero público en convenios con veterinarios privados,** no ha contribuido, en lo más mínimo, a mejorar el desborde de perros y gatos, porque se gasta más dinero público en menos servicios, cuando el Municipio tiene la obligación de optimizar el uso y no dilapidar sus recursos. Además del mal uso de recursos públicos que esto implica, el servicio resulta insuficiente debido a los altos costos que tiene para los gobiernos tercerizar el servicio, con lo cual, el mismo no se eficientiza para llegar a los números mínimos de castraciones necesarios para frenar la exponencialidad de la reproducción (comprobados a través de fórmulas matemáticas) sino que, simultáneamente, impide implementar las características programáticas exitosas, comprobadas en terreno.
7. **¿Qué tipo de cirugía realiza (plano quirúrgico)?**

Para los perros machos el plano es **pre-escrotal**. Para los gatos machos el plano es **escrotal**. Para las hembras (gatas y perras) debe ser **UNA SOLA INCISIÓN en el FLANCO LATERAL**. Esto es crucial pues existen otras técnicas, como abrir a las hembras por línea alba o a los dos lados y esto es riesgoso y tiene una recuperación más lenta y problemática. La TÉCNICA QUIRÚRGICA NO ES UN DATO MENOR.

1. **¿Cuánto tarda por cirugía?**

La experiencia indica que, en un Servicio Público, el tiempo de cirugía para un veterinario entrenado a Ritmo de Campaña, es de alrededor de 5 minutos por animal. Se trata de un proceso de capacitación y aprendizaje que puede comenzar con tiempos algo más prolongados. En localidades cuyo requisito mínimo de castraciones por jornada sea bajo, o se castre diariamente, no es excluyente.

1. **¿Cuántos animales puede castrar en una sola jornada?**

El promedio en Servicio Público es entre 40 a 50 animales aproximadamente en media jornada y de 80 a 100 en jornada completa. [https://bit.ly/RitmodeCampaña](https://bit.ly/RitmodeCampa%C3%B1a).

En localidades donde las castraciones se realicen con frecuencia diaria o semanal, o donde el límite mínimo sea menor, no será requisito excluyente.

1. **¿Necesita asistentes?**

La división del trabajo es un factor importante al trabajar a ritmo de campaña, por lo cual deberá ser asistido por personal municipal, o voluntarios, o combinación de ambos durante la jornada. Se podrá entrenar personal municipal o comunal preexistente de otras Áreas.

1. **Importancia del perfil profesional**

Se trata de un servicio público que debe ser accesible y cómodo para la comunidad, por lo cual en cada localidad requiere de mejoras, diálogo con el equipo de trabajo, consideración de críticas constructivas y capacitaciones para resolver fallas o mejorar. Es fundamental que el profesional veterinario sea abierto y receptivo.

**Cuestionario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y apellido** **del/ de la postulante**  |   |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **¿En qué espacios físicos está dispuesto/a a operar?**  |   |  |
| **Describa los planos quirúrgicos para abordar hembras y machos**  |   |  |
| **¿Cuánto tiempo tarda cada cirugía?**  |   |  |
| **¿Cuántos animales castra en una sola jornada de trabajo?**  |   |  |
|  **¿Castra con asistentes?**  **Describa** |   |
|  **¿Está dispuesto/a al trabajo en equipo, el diálogo y la implementación de sugerencias de mejoras del servicio?** |  |
| **¿Está dispuesto/a a capacitarse en nuevas técnicas quirúrgicas y modalidades de trabajo?** |  |
| **¿Desea agregar otra información o comentario?**  |   |

 En caso de cobrar por animal:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  **Precio por animal**  |   |  |
| **¿Qué incluye el precio?**  |        | Viáticos Instrumental quirúrgico Suero - Anestesia Descartables Antibióticos Castración de animales de todos los tamaños y pesos Castración de preñadas y en celo  |
|  |   | Chequeo cardíaco  |
|  |   | Tratamiento de imprevistos o enfermedades concurrentes[[3]](#footnote-3)  |
|  |   | Atención de complicaciones post-quirúrgicas los días subsiguientes  |
|  |   | Vacuna antirrábica  |
|  |   | Otros:………………………………………………………………… |

Firma:

Aclaración:

Matrícula:

1. Hay quienes se niegan a castrar animales por ser de raza pequeña, por ser añosos, por ser braquicéfalos o por estar con sobrepeso porque lo encuentran dificultoso. Esto no es admisible: el Servicio Público debe ajustarse a la demanda de la comunidad, siendo el veterinario el responsable de capacitarse técnicamente para dar esta respuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Por ejemplo, si el animal llega con una herida, sarna u otra dolencia; el profesional lo atiende sin costo extra. Se podrá acordar con el veterinario honorarios por la atención de fracturas, tumores, etc. que surjan en instancias de la jornada. Es importante solicitar la colocación de la vacuna antirrábica y desparasitación. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por ejemplo: heridas, tumores, fracturas, sarna u otra dolencia. [↑](#footnote-ref-3)